

que le corresponden por su dudadoua; Y que se acordase Copia  
integra de dho Auto y diligencia, se coloque en el Libro con te  
de Cartas Reales devolviendo los Papeles originales á la  
parte, con testimonio de esta resolución según vea  
tumba.

Informe á la instanc  
ria de los Diputados  
de puesto en el Lugar  
de La Raya &c. y Fran.  
En conformidad de lo resuelto en Cavildo de veinte y  
ocho del proximo Marzo en la pretension de Joseph Martinez  
y Fran. Bernal Diputados que fue con el año pasado de setenta y uno  
en el Lugar de La Raya: se vieron los Informes dados en ella  
por los Abogados de esta Ciudad; Y exponen varias razones  
y fundamentos en que apoyan la facultad y realia que  
tiene esta Ciudad de nombrar todos los años Diputados, y  
se hele ver á las que se parezco conveniente, y que debe salir  
en Justicia coadyubando el dño que tiene el Ayuntamiento  
en el asunto, practicando á este fin la defensa que se  
requieran en las tribunales que competan, para que en lo  
subresivo nose cauya en perjuicio; con lo de mas  
que contienen, de las que se hizo relacion; Y la Ciudad  
habiendolo oido, tratado y conferido; se conformo en todo, y  
por todo, con lo manifestado en dho Informes: Y Acordo  
que el dño D. Diego Alarcon Procurador Sindico  
dñal, vaya en Justicia defendiendo las realias de este  
Ayuntamiento, solicitando continuen por Diputados los  
referidos mediante haber sido reheleidos por un recto